



Resolución Ministerial

N° 0509-2023-IN

Lima, 10 ABR. 2023

VISTOS, el Informe N° 000059-2023/IN/DGCO/DCO de la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, el Informe N° 000229-2023/IN/OGPP/OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000805-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 5 de abril de 2023, el Director C1 del Programa EUROFRONT de la Unión Europea, cursa invitación a la Directora General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, señora Sonia Raquel Medina Calvo, para que participe en el "Lanzamiento de la I Convocatoria de Diplomado de Alto Nivel sobre Gestión Integral de Fronteras", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de abril de 2023, en la ciudad de Sao Paulo de la República Federativa de Brasil;

Que, mediante Informe N° 000059-2023/IN/DGCO/DCO de fecha 5 de abril de 2023, la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, sustenta la importancia y viabilidad de la participación de la Directora General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, señora Sonia Raquel Medina Calvo, en el "Lanzamiento de la I Convocatoria de Diplomado de Alto Nivel sobre Gestión Integral de Fronteras";

Que, con Informe N° 000229-2023/IN/OGPP/OCRI de fecha 5 de abril de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y recomienda se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en la modalidad de pasantía, de la Directora General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, señora Sonia Raquel Medina Calvo, del 11 al 14 de abril de 2023, a la ciudad de Sao Paulo de la República Federativa de Brasil, para que participe en el "Lanzamiento de la I Convocatoria de Diplomado de Alto Nivel sobre Gestión Integral de Fronteras", reconociendo que el citado viaje se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales y precisando que, el objetivo principal de EUROFRONT es contribuir a la seguridad, la mejora del respeto y la protección de los derechos humanos y el desarrollo económico y social a nivel nacional y regional en América Latina, mediante una mayor eficacia de la gestión de las fronteras y el apoyo a la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes;

Que, en ese sentido, la participación de la Directora General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, señora Sonia Raquel Medina Calvo, en la referida pasantía, se encuentra en el ámbito de competencia del Ministerio del Interior, resultando por ello de



interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), alojamiento y manutención, son asumidos por el Programa EUROFRONT de la Unión Europea, conforme lo precisa la Carta S/N de fecha 5 de abril de 2023 y el Informe N° 000229-2023/IN/OGPP/OCRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, conforme al literal C del numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN, se define como pasantía, al desplazamiento del personal de un órgano o unidad orgánica del Ministerio del Interior a otro país, con el fin de conocer experiencias, procedimientos, capacidades o instituciones, en temas específicos;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en la modalidad de pasantía, de la Directora General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, señora Sonia Raquel Medina Calvo, del 11 al 14 de abril de 2023, a la ciudad de Sao Paulo de la República Federativa de Brasil;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en la modalidad de pasantía, de la Directora General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, señora Sonia Raquel Medina Calvo, del 11 al 14 de abril de 2023, a la ciudad de Sao Paulo de la República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe





Resolución Ministerial



detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



L. CUEVA



J. IZQUIERDO

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

